



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Santiago de Cao, 16 de octubre del 2023

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2023-MDSC/ALC

#### VISTOS:

El Informe N.º 0567-2023-MDSC/OPP, de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Presupuesto, que considera procedente la incorporación de mayores ingresos proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional del año 2023, mediante Resolución del Titular del Pliego;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica-de-Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2022-MDSC-A, de fecha de 23 de diciembre del 2022, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 - Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 34º refiere a la exclusividad y limitaciones de los créditos presupuestarios, precisando en su numeral 34.3: Los créditos presupuestarios tiene carácter limitado. No se puede certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda el monto de los créditos presupuestarios (...);

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los créditos presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" en su artículo 50 Incorporación de Mayores Ingresos, indica que 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distintas a recursos ordinarios, que no hayan sido





# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financiamiento cuando se determine su cuantía y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se puede incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

El numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01, señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.

Que, de acuerdo al numeral 42.1, del artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece: "Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".

Que, Informe N.º 0567-2023-MDSC/OPP, de fecha 11 de octubre del 2023, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, se evidencia mayores ingresos en la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de **S/. 138,809.00 (Ciento Treinta Ocho Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Soles)**, que corresponde a mayores ingresos recaudados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y solicita la aprobación de la incorporación según nota de Crédito Suplementario N.º 249, 250, 251 y 252 - 2023.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Autorizar** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 130207 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao – Provincia de Ascope del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2023 proveniente **MAYORES INGRESOS** mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de **Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Soles (S/. 138,809.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

SECC. SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
CAT. PRESUPUESTARIA:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
FTE DE FIN.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEG. DE GASTOS	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
TIPO DE TRANS.	: 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS





# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

### "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INGRESOS DE GASTO : 1.5 OTROS INGRESOS  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.5 1 1.1 1 INTERES POR DEP. DISTINTOS S/ 22,699.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 CAT. PRESUPUESTARIA: PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 FTE DE FIN. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
 CATEG. DE GASTOS : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 TIPO DE TRANS. : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 INGRESOS DE GASTO : 1.5 OTROS INGRESOS  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.5 1 1.1 1 INTERES POR DEP. DISTINTOS S/ 3,640.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 CAT. PRESUPUESTARIA: PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 FTE DE FIN. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PART.  
 CATEG. DE GASTOS : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 TIPO DE TRANS. : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 INGRESOS DE GASTO : 1.9 SALDO DE BALANCE  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.9 1 1.1 1 SALDO DE BALANCE S/ 54,299.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 CAT. PRESUPUESTARIA: PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 FTE DE FIN. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 CATEG. DE GASTOS : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 TIPO DE TRANS. : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 INGRESOS DE GASTO : 1.3 VENTA DE BIENES Y SERV. Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.3 2 5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION S/ 4,265.00  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.3 2 8.1 5 DEPOSITOS DE VEHICULOS S/ 161.00  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.3 2 8.1 5 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS S/ 10,899.00  
 INGRESOS DE GASTO : 1.5 OTROS INGRESOS  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.5 1 1.1 1 INTERES POR DEP. DISTINTOS S/ 6,882.00  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.5 1 1.4 99 OTROS INTERESES S/ 16,868.00  
 ESPECIFICA DE GASTO : 1.5 5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS S/ 19,096.00



**TOTAL, INGRESO** **S/ 138,809.00**

#### EGRESOS

En Soles

SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 0036 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
 PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL  
 ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA  
 FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 22.699.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 3.640.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 0036 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
 PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL  
 ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA  
 FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 25.800.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 2001621 ESTUDIO DE PRE INVERSION  
 ACTIVIDAD : 6000003 ESTUDIO DE PRE INVERSION  
 FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES  
 CAT. DE GASTOS : 6. GASTO CAPITAL  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.6 ADQU. DE ACT. NO FINANCIERO S/ 28.499.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD  
 PRODUCTO : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR  
 ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO  
 FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 4.970.00

SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 0036 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
 PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA  
FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
GEN. DE GASTO : 2.6 ADQU. DE ACT. NO FINANCIERO

S/ 3,194.00

S/ 175.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENC. DE EMERGENCIAS POR  
DESASTRES  
PRODUCTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESP.  
ACTIVIDAD : 5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION  
FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 3,965.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENC. DE EMERGENCIAS POR  
DESASTRES  
PRODUCTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESP.  
ACTIVIDAD : 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KIT DE ASIST. FRENTE A  
EMERGENCIAS  
FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 6,000.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
PROGRAMA : 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN  
PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO  
PRODUCTO : 3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION  
FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION  
ACTIVIDAD : 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES  
DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES  
FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 1,580.00



SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
PROGRAMA : 9001ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE



**Municipalidad Distrital de Santiago de Cao**  
**"Tierra de Mártires"**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 35,387.00

SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE  
 FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 500.00

SECC. SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 FTE. FTO. : 3. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 CAT. DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE  
 TIPO DE TRANS. : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GEN. DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 2,400.00

**TOTAL, PLIEGO** S/ 138,809.00

**ARTÍCULO 2º.- Codificación**

La Oficina de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y Unidades de medidas.

**ARTICULO 3º.- Notas para Modificaciones Presupuestales**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** a la secretaria general, Gerencia Municipal y a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
 ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
 GERENTE MUNICIPAL

